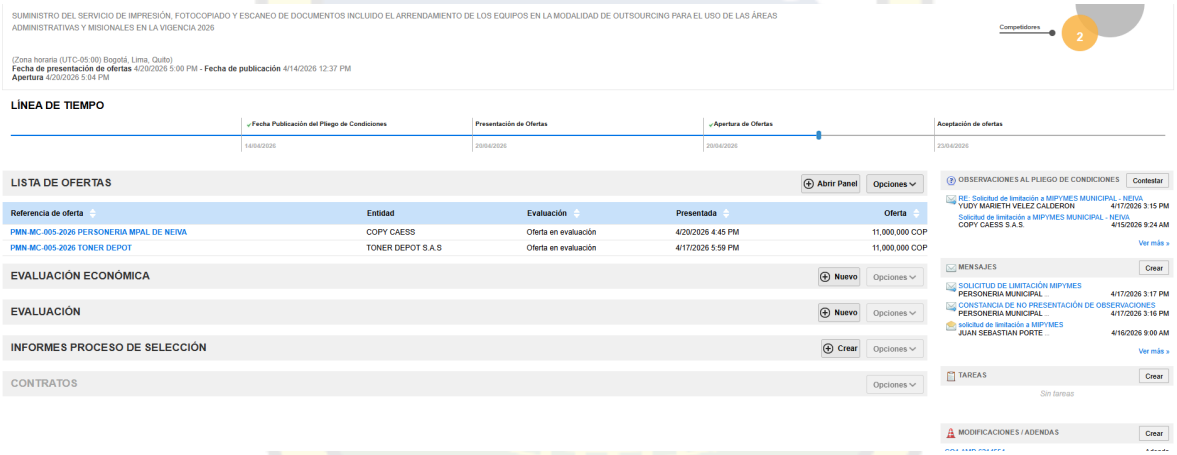
Personería de
Neiva

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO
PMN-MC-005-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de Abril de 2026 a las 8:00 a.m., se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II-, la Invitación Pública PMN-MC-005-2026, que tiene por objeto "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA EL USO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES EN LA VIGENCIA 2026"

La recepción de ofertas se fijó hasta el día veinte (20) de Abril de 2026 a las 5:00 p.m., conforme con lo definido en el CRONOGRAMA de la invitación pública, término dentro del cual se recibieron dos (2) ofertas.

A continuación, se relacionan los proponentes:



De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

No obstante lo anterior, se advierte que los evaluadores que efectúan el presente proceso, conforme con la Resolución Interna No. 134 del seis (06) de Junio de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONERÍA DE NEIVA"; para el presente comité de evaluación harán parte Angelica Cruz Rojas en calidad de Jefe Oficina Administrativa y financiera, Roxie Natalia Montilla Fernández, en calidad de Personera Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano y Manuel José Ramírez Peña en calidad de Personero Segundo Delegado en lo Penal; quienes proceden a la verificación de los requisitos habilitantes y el precio de los oferentes reseñados.

Los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Neiva, dando cumplimiento a lo indicado en el ya mencionado artículo del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones, proceden a realizar el análisis financiero de la propuesta presentada de la siguiente manera:

Al verificarse lo correspondiente con la propuesta económica antes indicada por ítems ofertados, se advierte por el equipo evaluador que TONER DEPOT S.A.S, identificado con Nit 900.503.695-2, quien presentó oferta económica para efectos de escogencia por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 595.665,oo), el cual se ajusta al valor del presupuesto del proceso, pero al realizar la discriminación de los valores por ítems ofertados incurrieron en error al ofertar uno de los ítems correspondiente a "SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR DESDE LA SEDE DEL CONTRATISTA (Incluye papel)." El cual fue ofertado por mayor valor al determinado por la entidad y que detallamos de la siguiente manera:

1. Valor ofertado por **TONER DEPOT S.A.S,** corresponde a:

ANEXO 8

PROPUESTA ECONÓMICA

No. PROCESO: PMN-MC-005-2026.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO DE FOTOCOPIA A BLANCO Y NEGRO EN EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO. (IMPRESIÓN FOTOCOPIA ESCANER Y ALMACENAMIENTO) DE HASTA 5000 HOJAS PROCESADAS. TAMAÑO CARTA U OFICIO, SIN EL SUMINISTRO DE PAPEL. QUE INCLUYA LA CONFIGURACIÓN DE USUARIOS. MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CON EL SUMINISTRO DE TINTA EN POLVO (TÓNER), QUE EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMPRIMA A DOBLE CARA Y REGISTRE LA IMPRESIÓN O FOTOCOPIADO POR USUARIO	2	UNITARIO/MENSUAL	$ 297.500	$ 595.000
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO ADICIONAL EN MÁQUINA ARRENDADA SIN SUMINISTRO DE PAPEL	1	UNITARIO	$ 46	$ 46
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR DESDE LA SEDE DEL CONTRATISTA (No Incluye papel).	1	UNITARIO	$ 619	$ 619
TOTAL				**$ 298.165**	**$ 595.665**

OBJETO: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS

Y el valor promediado **POR LA ENTIDAD** corresponde a :

COTIZACIONES					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR PROMEDIO CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
1	SUMINISTRO DE FOTOCOPIA A BLANCO Y NEGRO EN EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO. (IMPRESIÓN FOTOCOPIA ESCANER Y ALMACENAMIENTO) DE HASTA 5000 HOJAS PROCESADAS. TAMAÑO CARTA U OFICIO, SIN EL SUMINISTRO DE PAPEL. QUE INCLUYA LA CONFIGURACIÓN DE USUARIOS. MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CON EL SUMINISTRO DE TINTA EN POLVO (TÓNER), QUE EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMPRIMA A DOBLE CARA Y REGISTRE LA IMPRESIÓN O FOTOCOPIADO POR USUARIO	2	UNITARIO/MENSUAL	$ 375.500	$ 751.001
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO ADICIONAL EN MÁQUINA ARRENDADA SIN SUMINISTRO DE PAPEL	1	UNITARIO	$ 63	$ 63
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR DESDE LA SEDE DEL CONTRATISTA (Incluye papel).	1	UNITARIO	$ 535	$ 535
TOTAL				$ 376.098	$ 751.598

No obstante, la claridad dada en el pliego de condiciones para presentar ofertas, TONER DEPOT S.A.S, identificado con Nit 900.503.695-2 incurrió en las causales de rechazo que indican:

Teniendo en cuenta que tal como se indicó en condicionamiento para presentar ofertas en el presente proceso que se encuentra taxativo tanto en los estudios previos como en la invitación pública, indica como causal de rechazo "*Cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado en proceso contractual. O cuando el valor unitario de alguno de sus ítems unitarios esté por encima del valor unitario del presupuesto oficial*"

Por lo anterior, los integrantes del Comité deciden NO realizar verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente TONER DEPOT S.A.S, identificado con Nit 900.503.695-2, en tanto, consideramos que la oferta no puede ser objeto de evaluación al haber incurrido en dos causales de RECHAZO, misma que involucra al único criterio de escogencia para esta modalidad, esto es, el menor precio ofertado y la modificación de la oferta económica conllevaría a un mejoramiento de la oferta.

Como consecuencia de lo anterior, los integrantes del Comité evaluador de la Personería de Neiva dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, proceden a realizar la evaluación de la propuesta más económica correspondiente al oferente COPY CAESS S.A.S. identificada con Nit N° 901.065.225-8, quien presentó oferta económica para efectos de escogencia por valor de SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 600.410,oo), el cual se ajusta al valor del presupuesto del proceso:

PROPUESTA ECONÓMICA

No. PROCESO: PMN-MC-005-2026

COPY CAESS S.A.S.
FOTOCOPIADORAS E INSUMOS
Nit. 901.065.225-8

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	SUMINISTRO DE FOTOCOPIA A BLANCO Y NEGRO EN EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO. (IMPRESIÓN FOTOCOPIA ESCANER Y ALMACENAMIENTO) DE HASTA 5000 HOJAS PROCESADAS. TAMAÑO CARTA U OFICIO, SIN EL SUMINISTRO DE PAPEL. QUE INCLUYA LA CONFIGURACIÓN DE USUARIOS. MANTENIMIENTO DEL EQUIPO CON EL SUMINISTRO DE TINTA EN POLVO (TÓNER), QUE EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMPRIMA A DOBLE CARA Y REGISTRE LA IMPRESIÓN O FOTOCOPIADO POR USUARIO	2	UNITARIO /MENSUAL	$300.000	$600.000
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO ADICIONAL EN MÁQUINA ARRENDADA SIN SUMINISTRO DE PAPEL	1	UNITARIO	$60	$60
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN A COLOR DESDE LA SEDE DEL CONTRATISTA (Incluye papel).	1	UNITARIO	$350	$350
	TOTAL			**$300.410**	**$600.410**

OBJETO: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA EL USO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES EN LA VIGENCIA 2026

Al verificar y comparar todos los ítems que componen la ficha técnica del análisis del sector e invitación pública, se evidencia que el proponente CUMPLE con todos los precios unitarios ofertados, puesto que no supera el valor cotizado por la entidad.

Por lo anterior, los integrantes del Comité proceden a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente **COPY CAESS S.A.S. identificada con** Nit N° 901.065.225-8:

DOCUMENTO A PRESENTAR	EXIGENCIA
Carta de presentación de la oferta: Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura. En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).

Fotocopia del Documento de Identidad: Las personas naturales y representantes legales de personas jurídicas, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "C.C. ADRIANA MONTEALEGRE RL.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Persona Natural - Matrícula Mercantil: Las personas naturales, en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como comerciante, deberán adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos treinta (30) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil **mínimo un año** antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026.	NO APLICA
Situación militar: En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar el contrato estatal que se derive de este proceso es necesario que el contratista tenga definida su situación militar, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica y/o Consulta Situación Militar a través del Enlace: https: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation (Menores de 50 años) legible	NO APLICA (El oferente presentó documento denominado "C.C. ADRIANA MONTEALEGRE RL.pdf" con el cual acredita la no exigencia de este requisito).
<u>CAPACIDAD JURÍDICA</u> **Persona Jurídica**: Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona Jurídica, debe estar legalmente constituida, mínimo con un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil renovada para la vigencia 2026.	CUMPLE (El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento denominado "CAMARA DE COMERCIO 030426_1.pdf", en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 21 de marzo de 2017, debidamente renovada

Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Nota. El oferente-Persona natural comerciante, debe estar legalmente reconocida como tal, contar con mínimo un (01) año de experiencia general a la fecha de presentación de la oferta y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato. Los certificados que se anexen deberán tener matrícula mercantil renovada para la vigencia 2026.	de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Copia del Registro Único Tributario (RUT) Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "RUT COPY CAESS.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Plan de gestión integral de manejo de residuos sólidos (PGIRS) y/o peligrosos (PGIRSPEL), los proponentes deben presentar el plan de gestión integral de manejo de residuos sólidos (PGIRS) y/o peligrosos (PGIRSPEL), el cual deberá estar vigente al momento del cierre del proceso mantenerse vigente durante el término del contrato resultante	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "1.1. P-SSST-007 PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS COPY versión 3.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Registro como generador de residuos sólidos (PGIRS) y/o peligrosos (PGIRSPEL) Los proponentes deben adjuntar a la propuesta el registro ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM y/o autoridad ambiental correspondiente, como generador de residuos sólidos (PGIRS) y/o peligrosos (PGIRSPEL), el cual deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y mantenerse vigente durante el término del contrato resultante.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "**1.4.2 Certificación de no obligatoriedad de registro ante el RUA-RESPEL.pdf**" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta sus respectivas hojas de vida del siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: Un (01) Técnico y/o Tecnólogo en sistemas, el cual debe acreditar el título Técnico y/o tecnólogo en sistemas, con una experiencia mínima de un (1) año desde la expedición del título, la cual deberá ser acreditada con certificaciones laborales, deberán acreditar estar vinculado al proponente, lo cual se debe certificar con planilla de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses	NO CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "HOJA DE VIDA AAMM.pdf" pero el proponente no acreditada con certificaciones laborales, la vinculación con proponente, lo cual se debe certificar con planilla de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses
Certificación sobre el cumplimiento de pagos al sistema de seguridad social, aportes parafiscales: Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "1.2.6 CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).

Autorización del órgano societario: El Representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	NO APLICA
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	NO APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documentos denominados "CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS RL.pdf y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PJ.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PJ.pdf y CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL RL.pdf" con los cuales acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado del Registro de medidas correctivas de la Policía Nacional. Los oferentes deberán presentar certificado vigente al momento de presentar la oferta, en la que conste no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "MEDIDAS CORRECTIVAS.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado

	"CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIOALES RL.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS generado del sistema habilitado por el MinTic. - Ley 2097 de 2021.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS RNMC.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	CUMPLE (El oferente presentó documentos denominados "1.2.14 Formato Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales RL.pdf y CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito)
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "2.HOJA DE VIDA FORMATO UNICO DE LA FUNCION PUBLICA PERSONA JURIDICA.pdf y HOJA DE VIDA AAMM.pdf. con el cual acredita el cumplimiento del requisito)

Experiencia general: Conforme con lo establecido en el estudio del sector, el proponente deberá contar con una <u>existencia mínima de un (1) año</u>, la cual será verificada en el certificado de Existencia y Representación Legal o en el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio respectiva. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	CUMPLE (El proponente es persona Jurídica – presentó el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, documento denominado "CAMARA DE COMERCIO 030426_1.pdf", en el cual se evidencia que el oferente realizó su matrícula mercantil el 21 de marzo de 2017, debidamente renovada de acuerdo al cronograma de cámara de comercio y el objeto social corresponde al objeto y contractual con el cual acredita el cumplimiento del requisito).
Experiencia específica: El proponente debe presentar <u>mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas),</u> o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se han <u>ejecutado en los últimos cinco años contado desde la fecha de cierre del proceso hacia atrás.</u> Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "ACTA LIQUIDACION 98-7-20221-24 UPRES.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito).

Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	
Documento de conformación del consorcio o unión temporal: . Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva. b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Neiva. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración	NO APLICA

del contrato y un año más. f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato. c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Personería de Neiva.	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "1.2.17 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.pdf" con el cual acredita el cumplimiento del requisito)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	NO CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "1.2.18 CERTIFICADO DE INHABILIDAD E IMCOMPATIBILIDAD.pdf" con el cual no acredita el cumplimiento del requisito, toda vez que el número de

	invitación publica no corresponde)
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1.- El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONÓMICA) de acuerdo con lo descrito en el anexo No. 8 OFERTA ECONÓMICA, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2.- El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 3.- Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de suministro de bienes y servicios, con una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por la Personería, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los ítems (Relacionados en el anexo de oferta económica), no obstante, el valor total del contrato ascenderá a la suma de ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 11.000.000,oo). Por tal razón se hace necesario que el oferente estipule y/o diligencie el precio total estimado del contrato en la plataforma SECOP II, correspondiente a la suma de ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 11.000.000,oo), aunado a que, como se indica en el punto 1 de este requisito, deberá diligenciar el Anexo 8 únicamente para efectos de escogencia, el cual considera la cotización por ítems y unidades requeridas..	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “1.5.1 OFERTA ECONÓMICA.pdf” con el cual acredita el cumplimiento del requisito, adicional el oferente manifestó en contrato electrónico el valor total del contrato ascenderá a la suma de ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 11.000.000,oo))
FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de reconocimiento a la ficha técnica.	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “1.4.1 FORMATO DE RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO.pdf” con el cual acredita el cumplimiento del requisito)

FORMATO DE COMPROMISO: El oferente deberá diligenciar y aportar en los documentos de la oferta el formato de compromiso de estar al día por concepto de impuestos y contribuciones con el Municipio de Neiva y que a su vez aportará para la firma del acta de inicio del contrato en caso de resultar adjudicatarios, los siguientes paz y salvos: PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de movilidad, en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA: Constituye documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en los que consta que el oferente o en su defecto, los integrantes del consorcio o unión temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con el Municipio de Neiva. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el paz y salvo solicitado en el presente literal y tratándose de persona jurídica deberá adjuntar tanto el de Representante Legal como el de la Persona Jurídica	CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “PAZ Y SALVO DE MOVILIDAD.pdf”, por lo tanto acredita el cumplimiento del requisito)

Respecto de la oferta económica y los documentos aportados por el oferente COPY CAESS S.A.S., identificado con Nit 901.065.225-8, se advierten que el mismo NO APORTÓ junto con la oferta LA TOTALIDAD de requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública o en las condiciones requeridas en el pliego, lo cual deberá subsanar lo siguiente:

ITEMS A SUBSANAR	OBSERVACIÓN
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta sus respectivas hojas de vida del siguiente personal para poder ser considerados como hábiles así: Un (01) Técnico y/o Tecnólogo en sistemas, el cual debe acreditar el título Técnico y/o tecnólogo en sistemas, con una experiencia	NO CUMPLE (El oferente presentó documento denominado “HOJA DE VIDA AAMM.pdf” pero el proponente no acreditada con certificaciones laborales, la vinculación con proponente, lo cual se debe certificar con planilla de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses

mínima de un (1) año desde la expedición del título, la cual deberá ser acreditada con certificaciones laborales, deberán acreditar estar vinculado al proponente, lo cual se debe certificar con planilla de pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	NO CUMPLE (El oferente presentó documento denominado "1.2.18 CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.pdf" con el cual no acredita el cumplimiento del requisito, toda vez que el número de invitación pública no corresponde)

En orden de lo anterior, el oferente **COPY CAESS S.A.S.**, identificado con Nit 901.065.225-8 podrá subsanar los criterios antes indicados.

Conforme lo expuesto, se informa a los oferentes que dentro del término del traslado del informe preliminar si a bien lo tiene, puede subsanar los criterios habilitantes que se tienen por no cumplidos

Este informe se presenta de conformidad con el cronograma establecido en la invitación pública, igualmente deberá ser publicado a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2026, conforme con lo indicado en el cronograma, en el portal Único de contratación www.contratos.gov.co, donde constan las etapas del proceso.

Para constancia, se firma en Neiva Huila, a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2026.

ANGELICA CRUZ ROJAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera.
Integrante Comité Asesor y Evaluador

ROXIE NATALIA MONTILLA FERNANDEZ
Personera Delegada para los Derechos Humanos, la Infancia, la Familia, el Medio Ambiente y el Desarrollo Urbano Integrante Comité Asesor y Evaluador

MANUEL JOSE RAMÍREZ PEÑA
Personero Segundo Delegado en lo Penal, Delegada en Asuntos de Entorno
Integrante Comité Asesor y Evaluador

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón.
Abogada Contratista